

Abg.

PIERO
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

000002



1 Yo, el Sr. Notario Trigesimo de este Cantón, por [REFORMA DE LOS ESTATUTOS] DE
2 la Compañía "AGUADA COMPANIA "SUMESA S.A." [C-
3] con CUANTIA INDETERMINADA.
4 En la ciudad de Guayaquil,
5 Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,
6 el día cuatro de Julio de mil novecientos ochenta
7 y ocho, ante mí, Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI,
8 Notario Titular Trigesimo de este Cantón, comparece el
9 señor Ingeniero Químico JORGE MANRIQUE GARCIA TORRES,
10 casado, a nombre y en representación, en su calidad de
11 Gerente General, de la Compañía "SUMESA S.A."; el
12 compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado
13 en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien
14 de conocerlo, doy fe. Bien instruido en el objeto y
15 resultados de esta escritura de Reforma de Estatutos
16 Sociales, a la que procede como queda expresado y con
17 amplia y entera libertad; para su otorgamiento, me presenta
18 la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase
19 incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su
20 cargo, una de la cual conste, lo siguiente: PRIMERA:
21 INTERVINIENTE: Interviene en el otorgamiento y suscripción
22 de la presente escritura y formula las declaraciones en
23 ella contenidas, el señor INGENIERO QUIMICO JORGE MANRIQUE
24 GARCIA TORRES, a nombre y en representación, en su calidad
25 de GERENTE GENERAL de la Compañía Anónima "SUMESA S.A.",
26 la misma que acredita con el nombramiento acompañado,
27 además, debidamente autorizado por la Junta General
28 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía nombrada

4/Julio

v,0

1 el primero de Julio de mil novecientos ochenta i ocho,
2 cuya copia acompaña.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: El señor
3 Ingeniero Químico Jorge Manrique García Torres, por los
4 derechos que representa, expresa: UNO) Que por escritura
5 pública autorizada por el Notario Público Décimo Segundo
6 de Guayaquil, Abogado Eustorgio Tandazo Maridueña, el
7 once de Julio de mil novecientos setenta i tres, se
8 constituyó con domicilio en Guayaquil, la Compañía Anónima
9 denominada "PRODUCTOS FARMACO INDUSTRIALES SUMESA C. LTDA.",
10 habiéndose publicado un extracto de dicha escritura en
11 el Diario La Razón, el treinta de Julio de mil novecientos
12 setenta i tres, inscribiéndose en el Registro Mercantil
13 de Guayaquil, el seis de Septiembre de mil novecientos
14 setenta i tres;- DOS) Que por escritura pública autorizada
15 por el mismo Notario antes nombrado, el treinta de
16 Septiembre de mil novecientos setenta i cinco, su
17 representada aumento su capital social y reformó sus
18 estatutos, escritura que se inscribió en el Registro
19 Mercantil el cinco de Enero de mil novecientos setenta
20 i seis; TRES) Que por Escrituras Públicas autorizadas
21 por el Notario Décimo Octavo de Guayaquil, Abogado Germán
22 Castillo Suárez, el diez de Junio de mil novecientos setenta
23 i siete, diez de Noviembre de mil novecientos setenta
24 i siete, trece de septiembre de mil novecientos setenta
25 i nueve, diecinueve de septiembre de mil novecientos
26 ochenta, diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta
27 i dos y once de abril de mil novecientos ochenta i tres,
28 su representada cambió su denominación por la de "SUMESA

Abg.

PIERO
AYCART VINCENZINI

NOTARIO

GUAYAQUIL



100003

1 C. LTDA. y formalizó varios aumentos de capital y reformas
2 a sus estatutos escrituras que se inscribieron en el
3 Registro Mercantil, en su orden, 1 trece de septiembre
4 de mil novecientos setenta i siete, treinta de noviembre
5 de mil novecientos setenta i siete, veintisiete de febrero
6 de mil novecientos ochenta, diecinueve de noviembre de
7 mil novecientos ochenta i dos y dos de Junio de mil
8 novecientos ochenta i tres las dos últimas; CUATRO) Que
9 por escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo
10 de Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el dos
11 de Enero de mil novecientos ochenta i seis, "SUMESA C.
12 LTDA." se transformó en Compañía Anónima adoptando la
13 denominación de "SUMESA S.A.", reformó y codificó sus
14 estatutos sociales, escritura que se inscribió en el
15 Registro Mercantil, el doce de Noviembre de mil novecientos
16 ochenta i siete; CINCO) Que por escritura pública autorizada
17 por el Notario Décimo Octavo de Guayaquil, Abogado Germán
18 Castillo Suárez, el ocho de Marzo de mil novecientos ochenta
19 i ocho, "SUMESA S.A.", aumentó su capital social y reformó
20 sus estatutos, escritura que se inscribió en el Registro
21 Mercantil el veinticinco de Abril de mil novecientos ochenta
22 i ocho; y, SEIS) Que la Junta General Extraordinaria de
23 Accionistas de "SUMESA S.A.", en sesión celebrada el primero
24 de Julio de mil novecientos ochenta i ocho, con la
25 concurrencia y unanimidad de los accionistas que
26 representaban la totalidad del capital social suscrito
27 y pagado resolvió reformar sus estatutos sociales,
28 autorizando al compareciente para formular las declaraciones

1 para su legal instrumentación.- TERCERA: DECLARACIONES:
2 Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero Químico
3 Jorge Manrique García Torres, por los derechos que
4 representa en su calidad de Gerente General de SUMESA
5 S.A. y en cumplimiento de lo resuelto en la sesión de
6 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
7 nombrada, reunida el primero de Julio de mil novecientos
8 ochenta y ocho, declara reformado el Artículo Quinto de
9 los Estatutos Sociales, en los términos siguientes: Al
10 final del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, se
11 agrega lo siguiente: En el caso de usufructo de acciones
12 la calidad de accionista reside en el nudo propietario,
13 pero el usufructo tendrá derecho a participar en las
14 ganancias obtenidas durante el período del usufructo y
15 que se reparta dentro del mismo período. El ejercicio
16 de los demás derechos de accionistas corresponden al
17 usufructuario. En el Libro de Acciones y Accionistas deberá
18 constar la constitución del usufructo y las acciones
19 afectadas. Una copia del documento en que conste la
20 constitución del usufructo, sus términos y condiciones,
21 se archivará en la Compañía. Agregué usted, Señor Notario,
22 las demás formalidades que la naturaleza de la presente
23 escritura requiera para su validez.- Firmado) Doctor Rómulo
24 Gallegos Vallejo. Abogado. Registro número ciento cincuenta
25 y cinco.- Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus
26 partes el contenido del presente instrumento, dejándolo
27 elevado a escritura pública para que surta sus efectos
28 legales.- Queda agregado el Nombramiento de Gerente General

Abg.

PIERO
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX
GUAYAQUIL



000004

1 y la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de
2 Accionistas de la Compañía SUMESA S.A.- La cuantía de
3 la presente escritura es indeterminada.- Leída esta
4 escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta
5 voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad
6 de acto, conmigo. Doy fe.- ENMENDADO: Julio.VALE.-
7
8
9

Julio Vale

cc: 1800111542

@T: 006763.-

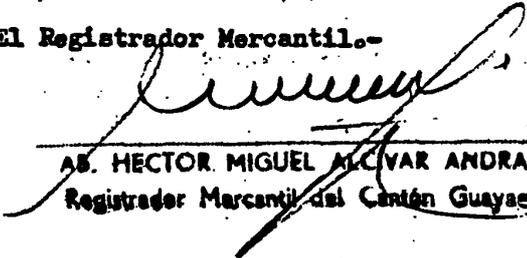
@U: 148-229.-

Ruc: 099012194218001.-

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de Gerente General a foja 6.462, número 2.182 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 2.946 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, once de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-




AS. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

00008

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA SUMESA S.A., CELEBRADA EL 10. JULIO DE 1988.



En Guayaquil, a primero de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, a las nueve de la mañana, en el local social ubicado en el Parque Industrial El Sauce, kilómetro 11.5 de la vía Guayaquil-Daule, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de SUMESA S.A., a la que concurren los accionistas señores: MARIA ANGELICA FREIRE DE MIRANDA, titular y propietaria de 60 acciones; JORGE MANRIQUE GARCIA TORRES, titular y propietario de 89.940 acciones; ALIMENTOS CONCENTRADOS ALICON C.LTDA., representada por su Gerente señora HAIDEE MIRANDA FREIRE DE GARCIA, titular y propietaria de 1.000 acciones; INMOBILIARIA GARCIA & M.C. LTDA, representada por su Gerente Ing. Jorge Manrique Garcia Torres, titular y propietaria de 2.000 acciones; MATERIALES, MATERIA PRIMA Y REPUESTOS FLORIDA C.LTDA., representada por su Gerente señor Ingeniero Jorge Manrique Garcia Torres, titular y propietaria de 2.000 acciones.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 cada una.

Se encuentra en esta forma representada la totalidad del capital social suscrito y pagado.

Preside la sesión la señora María Angélica Freire de Miranda, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor ingeniero Jorge Manrique Garcia Torres, Gerente General.

El Presidente declara instalada la sesión y después que por el Secretario se certifica el cumplimiento de la diligencia prevista en el Art. 281 de la Ley de Compañías y de obtener el asentimiento unánime de los accionistas que como se deja anotado representan la totalidad del capital social suscrito y pagado sobre los puntos a tratarse en esta Junta y de que ésta se lleve a cabo sin el requisito de convocatoria previa, al amparo del Art. 281 de la misma Ley antes citada.

El Presidente manifiesta que luego del análisis de los estatutos vigentes se ha podido determinar un vacío en cuanto al régimen de las acciones constituidas en usufructo. Que para solucionar este vacío sugiere introducir o agregar al final del Art. 50 de los Estatutos, lo siguiente: "En el caso de usufructo de acciones la calidad de accionista reside en el nudo propietario, pero el usufructuario tendrá derecho a participar en las ganancias obtenidas durante el período del usufructo y que se reparta dentro del mismo período. El ejercicio de los demás derechos de accionista corresponden al usufructuario. En el Libro de Acciones y Accionistas deberá constar la constitución del usufructo y las acciones afectadas. Una copia del documento en que conste la constitución del usufructo, sus términos y condiciones se archivara en la Compañía".

La Junta luego de discutir y deliberar sobre el planteamiento presentado que conlleva una reforma a los estatutos,



la aprobada por unanimidad, en consecuencia al Art. 5o. de los estatutos vigentes se agregará el texto propuesto y que consta en esta Acta. Adicionalmente se autoriza al Gerente General para que realice las gestiones necesarias para formalizar legalmente esta reforma.

Por no haber otro asunto de que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta la misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada y suscrita por todos los accionistas concurrentes conjuntamente por el Presidente y Secretario actuantes. f) María Angélica Freire de Miranda.- Presidente.- f) Haydeé Miranda de García.- f) Jorge Manrique García Torres.- Gerente General - Secretario.-

CERTIFICO que la copia que antecede es igual a su original y corresponde a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de SUMESA S.A., celebrada el 1 de Julio de 1988.-
Guayaquil, Julio 1 de 1988

Jorge Manrique García Torres
JORGE MANRIQUE GARCIA TORRES
Gerente General - Secretario

Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

000008

1 Se otorgó ante mi; en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA
2 de la escritura de Reforma de Estatutos de la Compañía "SUME-
3 SA S.A.", QUE SELLO Y FIRMO EN Guayaquil, a cuatro de Julio
4 de mil novecientos ochenta i ocho.-


PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

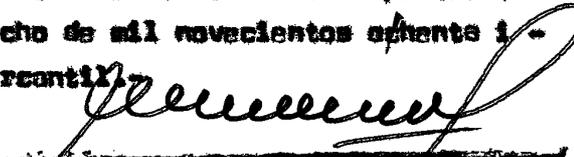
5
6
7
8
9
10
11
12 RAZON: Yo, ABOGADO MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero en
13 mi calidad de Notario Encargado de la Notaría Trigésima del Cantón -
14 Guayaquil, he tomado nota al margen de la matriz de fecha cuatro de -
15 julio de mil novecientos ochenta y ocho, su APROBACION, mediante Reso-
16 lución #00409 del DOCTOR CARLOS ESTABELLAS MERINO, INTENDENTE DE COM-
17 PAÑIAS DE GUAYAQUIL, dictada en febrero ocho de mil novecientos ochen-
18 ta y nueve.- Guayaquil, Febrero diez de mil novecientos ochenta y -
19 nueve. De todo lo cual doi fé.-


ABG. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
CANTON GUAYAQUIL

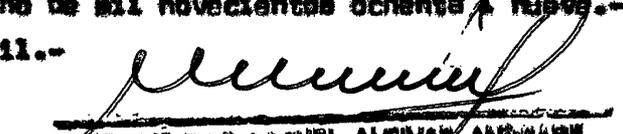


20
21
22
23
24
25
26 CERTIFICO : Que
27 En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 89-2-1-1-00-
28 409, dictada el 8 de Febrero de 1989, por el Intendente de Compa-
Ñías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene la

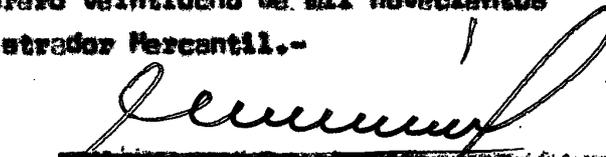
REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía SURESA S.A. de fojas 5.441 a 5.451, número 516 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 3.078 del Repertorio.- Guayaquil, Febrero veintiocho de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial N° 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Febrero veintiocho de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a fojas 3.438 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.973; 49 del mismo Registro de 1976; 10.107 de igual Registro de 1.977; 12.615 del propio Registro de 1.978; 2.403 y 12.860 de dicho Registro de 1.980; - - 6.892 y 6.907 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983; 22.762 del mismo Registro de 1.987; y, 9.354 de igual Registro de 1.988, el margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, febrero veintiocho de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

